

Aviso público anual de servicios y programas de educación especial, servicios para estudiantes superdotados y servicios para estudiantes discapacitados protegidos

Aviso a los padres

De acuerdo con las regulaciones estatales y federales de educación especial, se requiere un aviso público anual a los padres de niños que residen dentro de un distrito escolar con respecto a las responsabilidades de búsqueda de niños. Los distritos escolares (SD), las unidades intermedias (IU) y las escuelas chárter (CS) deben realizar actividades de búsqueda de niños para niños que pueden ser elegibles para los servicios a través de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Para obtener información adicional relacionada con los servicios de la Sección 504 / Capítulo 15, los padres pueden consultar la Sección 504, el Capítulo 15 y la Circular de Educación Básica titulada Implementación del Capítulo 15. Además, los distritos escolares deben realizar actividades de búsqueda de niños para niños que pueden ser elegibles para servicios para superdotados a través del Capítulo 16 del Código 22 de Pa. Para obtener información adicional sobre los servicios para superdotados, los padres pueden consultar el Capítulo 16 del Código 22 PA. Si un estudiante es superdotado y elegible para Educación Especial, los procedimientos de IDEA y el Capítulo 14 tendrán prioridad.

Este aviso informará a los padres de todo el distrito escolar, la unidad intermedia y la escuela chárter sobre las actividades de identificación de niños y de los procedimientos seguidos para garantizar la confidencialidad de la información relacionada con los estudiantes con discapacidades o los niños pequeños elegibles. Además de este aviso público, cada distrito escolar, unidad intermedia y escuela chárter publicará información escrita en el manual y en el sitio web.

Los niños de tres a veintiún años pueden ser elegibles para programas y servicios de educación especial. Si los padres creen que su hijo puede ser elegible para la educación especial, los padres deben comunicarse con el miembro del personal identificado para su distrito escolar de residencia, que figura al final de este aviso público.

Los niños de tres años hasta la edad de admisión al primer grado también son elegibles si tienen retrasos en el desarrollo y, como resultado, necesitan educación especial y servicios relacionados. El retraso en el desarrollo se define como un niño que tiene menos de la edad de los principiantes y al menos 3 años de edad y se considera que tiene un retraso en el desarrollo cuando existe uno de los siguientes: (i) La puntuación del niño, en un dispositivo de evaluación del desarrollo, en un instrumento de evaluación que produce una puntuación en meses, indica que el niño tiene un retraso del 25% del niño edad cronológica en una o más áreas de desarrollo. ii) El niño es sí en uno o más de los áreas de desarrollo, según lo documentado por el rendimiento de la prueba CIF 1.5 desviaciones estándar por debajo de la media en las pruebas estandarizadas. Las áreas de desarrollo incluyen cognitiva, comunicativa, física, social / emocional y autoayuda. Para obtener información adicional, puede comunicarse con Jessica White, Supervisora de Preescolar / Intervención Temprana, Unidad Intermedia del Área Capital # 15, al jwhite@caiu.org, o al 717-732-8400, ext. 8781, o Heather Donovan, Supervisora de Preescolar / Intervención Temprana, Unidad Intermedia del Área Capital # 15, al hdonovan@caiu.org, o al 717-732-8400, ext. 8289.

Proceso de evaluación

Cada distrito escolar, unidad intermedia y escuela chárter tiene un procedimiento mediante el cual los padres pueden solicitar una evaluación. Para obtener información sobre los procedimientos aplicables a su hijo, comuníquese con la escuela a la que asiste su hijo. Los números de teléfono y las direcciones se pueden encontrar al final de este aviso. Los padres de niños en edad preescolar, de tres a cinco años, pueden solicitar una evaluación por escrito dirigiendo una carta a Jessica White o Heather Donovan, Supervisoras de Preescolar / Intervención Temprana, Unidad Intermedia del Área Capital # 15.

Consentimiento

Las entidades escolares no pueden proceder con una evaluación, o con la provisión inicial de educación especial y servicios relacionados, sin el consentimiento por escrito de los padres. Para obtener información adicional relacionada con el consentimiento, consulte el Aviso de garantías procesales que se puede encontrar en el sitio web de PaTTAN, www.Pattan.net. Una vez que se obtenga el consentimiento por escrito de los padres, el distrito procederá con el proceso de evaluación. Si el padre no está de acuerdo con los resultados de la evaluación, puede solicitar una evaluación educativa independiente a expensas del público.

Desarrollo del programa

Una vez que se completa el proceso de evaluación, un equipo de profesionales calificados y padres determinan si el niño es elegible. Si el niño es elegible, el equipo del Programa de Educación Individualizada se reúne, desarrolla el

APN 8/2025, ALH

y determina la ubicación educativa. Una vez que el equipo del IEP desarrolle el programa y determine la ubicación educativa, el personal del distrito escolar, el personal de la unidad intermedia y/o el personal de la escuela chárter emitirán un Aviso de Colocación Educativa Recomendada/Aviso Previo por Escrito (NOREP/PWN). Se requiere su consentimiento por escrito antes de que se puedan proporcionar los servicios iniciales. El padre tiene derecho a revocar el consentimiento después de la colocación inicial.

Confidencialidad de la información:

Los distritos escolares, las unidades intermedias y las escuelas chárter mantienen registros sobre todos los niños matriculados en la escuela, incluidos los estudiantes con discapacidades. Todos los registros se mantienen en la más estricta confidencialidad. Su consentimiento, o el consentimiento de un niño elegible que haya alcanzado la mayoría de edad según la ley estatal, debe obtenerse antes de que se divulgue la información de identificación personal, excepto según lo permitido por la Ley de Privacidad y Derechos de Educación Familiar (FERPA). La mayoría de edad en Pensilvania es de 21 años. Cada agencia participante debe proteger la confidencialidad de la información de identificación personal en las etapas de recopilación, almacenamiento, divulgación y destrucción. Un funcionario de cada agencia participante debe asumir la responsabilidad de garantizar la confidencialidad de cualquier información de identificación personal. Cada agencia participante debe mantener, para inspección pública, una lista actualizada de los nombres y puestos de los empleados dentro de la agencia que tienen acceso a información de identificación personal.

De acuerdo con 34 CFR § 300.624, tenga en cuenta el siguiente cronograma de retención/destrucción para el Sistema Alternativo de Evaluación de Pensilvania (PASA), el Sistema de Evaluación Escolar de Pensilvania (PSSA) y los materiales relacionados con el Examen Keystone:

- Los folletos de prueba PSSA, Keystone Exam y PASA se destruirán un año después de que se entreguen los informes de los estudiantes para la administración asociados con los folletos de prueba.
- Los folletos de respuestas de los exámenes PSSA y Keystone y las grabaciones de los medios de comunicación de PASA se destruirán tres años después de completar la evaluación.

Para obtener información adicional relacionada con los registros de los estudiantes, los padres pueden consultar la Ley de Derechos de Educación y Privacidad de la Familia (FERPA).

Este aviso es solo un resumen de los servicios de educación especial, las actividades de evaluación y detección, y los derechos y protecciones relacionados con los niños con discapacidades, los niños que se cree que están discapacitados y sus padres. **Para obtener más información o para solicitar una evaluación o evaluación de un niño de una escuela pública o privada, comuníquese con la entidad escolar responsable que se indica a continuación. Para los niños en edad preescolar, se puede obtener información y se pueden solicitar exámenes y evaluaciones comunicándose con la Unidad Intermedia.** Las direcciones de estas escuelas son las siguientes:

UNIDAD INTERMEDIA Unidad Intermedia del Área Capital #15 Andrew E. McCrea 55 Calle Miller Enola, Pensilvania 17025-1640 717-732-8400 www.caiu.org	Centro de Desarrollo Juvenil de Loysville Cynthia Lupold 24 Oportunidad Loysville, Pensilvania 17047 717-789-5529 www.caiu.org
--	--

OFICINAS DEL DISTRITO ESCOLAR	
Distrito Escolar de Big Spring Trisha Reed 45 Camino del monte roca Newville, Pensilvania 17241	Distrito Escolar de Camp Hill Carrete de otoño 418 Calle 24 Sur Campamento Hill, PA 17011

717-776-2422 www.bigsQringsd.org	717-901-2400 x5935 www.camQhillsd.k12.Qa.us
Distrito Escolar del Área de Carlisle Lisa Slover 623 W. Penn Street Carlisle, Pensilvania 17013 717-240-6800 Modelos A17815 www.carliseschools.org	Distrito Escolar Central de Dauphin Anne Zelonis 75 S Houcks Road Harrisburg, PA 17109 717-545-4703 x70284 www.cdschools.org
Distrito Escolar de Cumberland Valley Chad Pellman 6746 Carlisle Pike Mechanicsburg, PA 17050 717-697-8261 Formulario de 13336 www.cvschools.org	Distrito Escolar del Municipio de Derry Kirsten Scheurich 30 E. Avenida Granada Apartado de correos 898 Hershey, PA 17033 717-534-2501 opción 9 www.hershey.k12.Qa.us
Distrito Escolar del Área de East Pennsboro Rebecca Jones 890 Panther Parkway Enola, Pensilvania 17025 717-732-3601 www.e12asd.org	Distrito Escolar de Greenwood Jeffrey Deitz 405 E. Calle Sunbury Millerstown, Pensilvania 17062 717-589-3117 x1303 www.greenwoodsd.org
Distrito Escolar del Área de Halifax Jennifer Martín 3940 Peters Mountain Road Halifax, PA 17032 717-896-3416 xIII www.hasd.us	Distrito Escolar de Harrisburg Krystal Palmer 1010 Calle 7 Norte Harrisburg, PA 17102 717-703-1290 www.hbgdsd.k12.Qa.us
Distrito Escolar de Lower Dauphin Dan Berra 291 E. Calle principal Hummelstown, Pensilvania 17036-1799 717-566-5318 www.ldsd.org	Distrito Escolar del Área de Mechanicsburg Jaime Bott 600 South Norway St., 2º piso Mechanicsburg, PA 17055 717-691-0395 www.mbgdsd.org
Distrito Escolar del Área de Middletown Sonja Brunner 55 W. Calle del Agua Middletown, PA 17057 717-948-3300 Formulario 1007 www.raiderweb.org	Distrito Escolar del Área de Millersburg VACANTE 799 Calle Centro Millersburg, Pensilvania 17061-1420 717-692-2108 www.mlbgdsd.k12.Qa.us
Distrito Escolar de Newport Ángela Quigley-Jones 420 Fickes Lane, apartado de correos 9 Newport, Pensilvania 17074 717-567-2529 www.new12ortsd.org	Distrito Escolar del Norte del Condado de York David Borrell 650 S. Calle Baltimore Dillsburg, PA 17019-1035 717-432-8691 Piezas Añ1112 www.northern12olarbears.com
Distrito Escolar del Área de Shippensburg Jeremy Eastman 317 N. Morris Street Shippensburg, Pensilvania 17257 717-530-2700 XL041 www.shiQ.k12.Qa.us	Distrito Escolar de South Middleton Shannon Gay 4 Academy Street, Suite 100 Manantiales hirvientes, PA 17007 717-258-6484 www.smsd.us
Distrito Escolar de Steelton-Highspire Keri Poston	Distrito Escolar del Municipio de Susquehanna Carrie Martin

250 Reynders Ave. Steelton, PA 17113-7645 717-704-3800 Formulario 3349 www.shsd.k12.pa.us	2579 Interestatal Dr. Harrisburg, Pensilvania 17110 717-657-5100 Piezas A113005 www.hannasd.org
Distrito Escolar de Susquenita Denean Bressi 1725 Carretera de la escuela Duncannon, PA 17020 717-957-6000 www.susg.k12.pa.us	Distrito Escolar del Área de Upper Dauphin Heather Haupt 5668 Ruta Estatal 209 Lykens, PA 17048 717-362-6573 www.udasd.org
Distrito Escolar de West Perry Paula Jones 2606 Carretera del valle de Shermans Elliottsburg, PA 17024-9706 717-789-3934 x5505 www.westperry.org	Distrito Escolar de West Shore Kristen Peters 507 Carretera de Fishing Creek Apartado de correos 803 Nuevo Cumberland, PA 17070-0803 717-938-9577 www.wssd.k12.pa.us

ESCUELA TÉCNICA INTEGRAL

Escuela Técnica del Condado de
Dauphin Betsy Standland
6001 Carril de la langosta
Harrisburg, PA 17109-5631
717-652-3170 Formulario 7125
www.dcts.org

ESCUELAS AUTÓNOMAS

Escuela de Artes del Área Capital Escuela Charter Adán Shickley 150 Fresa Cuadrada Harrisburg, PA 17101 717-732-8450 www.casa-arts.org	Academia Charter de la Commonwealth Michelle Orcutt Una forma de innovación Harrisburg, Pensilvania 17110 717-710-3300 ext. 12175 www.ccaeducate.me
Escuela autónoma Infinity Tammy Murphy 5405 Carril de langostas Harrisburg, PA 17109 717-238-1880 www.infinitt school.org	Academia STEAM de Pensilvania Jennifer Morrison 1500 N. Calle 3 Harrisburg, PA 17102 717-884-0950 x122 https://pasteam.org
Alcance la escuela chárter cibernética	Escuela autónoma de ciencias de Sylvan Heights

Gregory C. Mccurdy
1826 Camino de Buena Esperanza
Enola, Pensilvania 17025
717-704-8437
<https://reachcyber.org/>

Susan Roth
915 S. Calle 13
Harrisburg, PA 17104
717-232-9220
www.shscs.org

La entidad escolar o la escuela chárter no discriminará en el empleo, los programas educativos o las actividades por motivos de raza, color, origen nacional, edad, sexo, discapacidad, credo, estado civil o porque una persona sea un veterano discapacitado o un veterano de la era de Vietnam. A ningún alumno de preescolar, primaria o secundaria inscrito en un distrito escolar, unidad intermedia o programa de escuela chárter se le negará la igualdad de oportunidades para participar en la instrucción o actividades apropiadas para su edad y programa debido a su raza, color, discapacidad, credo, origen nacional, estado civil o dificultades financieras.